	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 12 Página

**ACUERDO No. 009 DE 2021
(febrero 12)**

“Por el cual se modifica el Plan de Estudios y se establece el Plan de Transición del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial en la ciudad de Pamplona”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO


Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993, Estatuto General, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos.

Que según el Artículo 6 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y Estudiantil, emanado por el Consejo Directivo, “se denomina Plan de estudios, al conjunto de cursos obligatorios, optativos y electivos estructurados por periodos académicos con su correspondiente asignación de créditos, acompañados de los requisitos y co-requisitos. El comité curricular como órgano asesor en materia académica, curricular y de evaluación, recomendará previo estudio al Consejo de Facultad al cual está adscrito el programa, la creación o modificación del Plan de estudios. El plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Académico y comunicado al Ministerio de Educación Nacional para su debida validación y ejecución.”

Que el Artículo 9 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y estudiantil, establece que “las modificaciones del plan de estudios podrán realizarse con el fin de mejorar la enseñanza, actualizar los contenidos de los cursos e impulsar la investigación y la proyección social o en procura de establecer y desarrollar convenios de transferencia, movilidad de estudiantes u homologaciones de cursos con otras instituciones de Educación Superior.”

Que el Artículo 10 del Acuerdo 014 de del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y estudiantil, define que “toda modificación al Plan de estudios de un programa académico exige la elaboración de un plan de transición que permita cambios académicos sin perjudicar a los estudiantes matriculados en ese programa, ni ocasionarles mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios de pregrado.”

Que según el Acta No 018 del 7 de Diciembre de 2020 del Comité Curricular del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial en la ciudad de Pamplona y en la sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales realizado el 11 de febrero de 2021, consideraron pertinente recomendar la modificación del plan de estudios del programa para ajustarlo a

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 12 Página

las políticas curriculares institucionales y se sugirió el debido plan de transición a dichas modificaciones.


Que en sesión del Consejo Académico del día 12 de febrero de 2021 consideró pertinente aprobar la propuesta de nuevo plan de estudios y su plan de transición para el programa de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial de la ciudad de Pamplona, con la siguiente estructura de créditos académicos:


TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Semestre académico	No.	Asignaturas, seminario o módulos	Crédito Obligatorio	Crédito Electivo	Total Créditos Académicos
I	1	Matematicas	1		1
	2	Ciudadania y convivencia	2		2
	3	Introduccion a la SST	3		3
	4	Fundamentos de Bioquimica	2		2
	5	Produccion y comprension de textos	1		3
	6	Sociedad y ruralidad	2		2
	7	Herramientas Tecnologicas	1		2
	8	Salud Publica	3		1
II	1	Legislacion laboral	2		2
	2	Factro de Riesgo Biologico	2		2
	3	Matriz IPEVR	3		3
	4	Factor de riesgo físico, químico	2		3
	5	Estadistica	1		1
	6	Ingles I	1		1
	7	Medicina del trabajo	3		3
	8	Cultura (electiva)	1	1	1
III	1	Planes de emergencia	2		2
	2	Ingles II	1		1
	3	Investigacion de A. L	3		3
	4	Fundamentos de la investigación	2		2
	5	Trabajo seguro en Alturas	2		2
	6	Ergonomia	1		1
	7	SG-SST	3		3
	8	Deporte (electiva)	1	1	1
IV	1	Seguridad en Hidrocarburos	2		2
	2	Practica Académica	5		5
	3	Fundamentos de administración	1		1
	4	Gestión ambiental	1		1
	5	Seguridad Minera	2		2
	6	Optativa	3		3
	7	Socio-Humanistica (electiva)	1		1
Total Créditos				3	60
Total % Porcentaje de Créditos				5%	100%

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		3 de 12 Página


TRABAJO	NATURALEZA	HORAS	PORCENTAJE
DIRECTO	Práctico	928	32%
	Teórico	704	24%
INDIRECTO	Práctico/Teórico	1264	44%

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo Plan de estudios del Programa académico de Técnica profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo presenta la siguiente estructura curricular por componentes de formación:

Componente de formación	Asignatura	Créditos	Total Créditos
Básico	Matemáticas	1	6
	Salud Pública	3	
	Estadística	1	
	Fundamentos de Investigación	1	
Profesional Específico	Fundamentos de Bioquímica	2	32
	Introducción a la SST	3	
	Medicina del Trabajo	3	
	Factor de riesgo Físico y Químico	2	
	Legislación Laboral	2	
	Factor de Riesgo Biológico	2	
	Matriz de IPEVR	3	
	Planes de Emergencia	2	
	Investigación de Accidentes	3	

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		4 de 12 Página


	Laborales		
	Ergonomía	1	
	Trabajo Seguro en Alturas	2	
	Seguridad Minera	2	
	Seguridad en Hidrocarburos	2	
	Optativa	3	
Formación para la investigación y de profundización	Fundamentos de Investigación	2	10
	Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	3	
	Practicas Académicas	5	
Socio-Humanística	Sociedad y ruralidad	2	8
	Ciudadanía y Convivencia	2	
	Electiva I	1	
	Electiva II	1	
	Electiva III	1	
	Gestión Ambiental	1	
Comunicación	Producción y comprensión de textos	1	4
	Herramientas Tecnológicas	1	
	Ingles I	1	
	Ingles II	1	

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		5 de 12 Página

ARTÍCULO TERCERO: La innovación curricular del programa académico de Técnica profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo presenta los siguientes requisitos, co-requisitos y las horas de trabajo académicos de los estudiantes:

TECNICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
SEM	N°	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	HTD	HTI	HT	PREREQUISITO	CO-REQUISITO	TOTAL CRED	
I	1	Matematicas	1	2	1	3			15	
	2	Ciudadania y convivencia	2	4	2	6				
	3	Introduccion a la Seguridad y Salud en el Trabajo	3	4	5	9				
	4	Fundamentos de Bioquimica	2	4	2	6				
	5	Produccion y comprension de textos	1	2	1	3				
	6	Sociedad y ruralidad	2	2	4	6				
	7	Herramientas Tecnologicas	1	2	1	3				
	8	Salud publica	3	4	5	9				
II	1	legislacion laboral	2	4	2	6	Introduccion a la Seguridad y Salud en el Trabajo		15	
	2	Factor de riesgo biologico	2	2	4	6				
	3	Matriz IPEVR	3	4	5	9				
	4	Factor de riesgo físico, químico	2	4	2	6	Fundamentos de Bioquimica			
	5	Estadistica	1	2	1	3				
	6	Ingles I	1	2	1	3				
	7	Medicina del trabajo	3	4	5	9	Salud Publica			
	8	Cultura (electiva)	1	2	1	3				
III	1	Planes de emergencia	2	4	2	6			15	
	2	Ingles II	1	2	1	3	Ingles I			
	3	Investigacion de A. L	3	4	5	9				
	4	Fundamentos de la investigación	2	4	2	6	Estadistica			
	5	Trabajo Seguro en Alturas	2	4	2	6				
	6	Ergonomía	1	2	1	3				
	7	Sistema de Gestion en la Seguridad y Salud en el Trabajo	3	4	5	9				
	8	Deporte (electiva)	1	2	1	3				
IV	1	Seguridad en Hidrocarburos	2	2	4	6			15	
	2	Practica Académica	5	12	3	15	Sistema de Gestion en la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	3	Fundamentos de administración	1	2	1	3				
	4	Gestión ambiental	1	2	1	3				
	5	Seguridad Minera	2	2	4	6				
	6	Optativa	3	4	5	9				
	7	Socio-Humanistica (electiva)	1	2	1	3				
	TOTAL			60	100	80	180			

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Plan de Transición del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad Presencial en la ciudad de

	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		6 de 12 Página

Pamplona, el plan de transición debe ser entendido como las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa su tránsito por el nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo.

ARTÍCULO QUINTO: Los propósitos del Plan de Transición son:


- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Institución.
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de innovación curricular de beneficiarse del desarrollo del programa académico en el marco de su modificación de plan de estudios.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

ARTÍCULO SEXTO: El Plan de equivalencia del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial en la ciudad de Pamplona aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) El estudiante que este activo en el plan de estudios actual del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula general, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- b) Si el estudiante se ha desvinculado del programa académico por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) El estudiante activo con acuerdos de homologación con diferentes Instituciones de Educación Superior o del SENA, y que quieran acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Plan de equivalencias del Programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con cursos del nuevo plan de estudios, que apunten a objetivos, habilidades y destrezas similares. Adicionalmente se formula el plan de tal manera que la transición sea lo más flexible y articulada entre el programa y los estudiantes.

ARTÍCULO OCTAVO: Para realizar el Plan de equivalencias del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial, entre el plan de estudios anterior y la innovación curricular proyectada para el programa, se estableció un sistema de homologación basado en los contenidos temáticos de cada uno de los cursos y sus créditos académicos, de la siguiente manera:


 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		7 de 12 Página

PLAN DE ESTUDIO

El Programa de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo presenta el plan de estudios para el año 2015.


PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	H.T.D	H.T.I	H.T.S	H.S	CREDITOS
Psicología de las Organizaciones	1	3	176	5	1
Introducción a la Seguridad y salud en el trabajo	2	5	80	9	4
Matemática	1	4	96	6	2
Fund Administración	2	5	176	9	4
Habilidades Comunicativas	1	4	96	6	2
Habilidades Personales e Interpersonales.	1	3	112	5	2
Optativa I	1	4	96	6	2
TOTAL	17 CRÉDITOS				

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		8 de 12 Página


SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	H.T.D	H.T.I	H.T.S	H.S	CREDITOS
Legislación Laboral	1	4	96	6	2
Estadística	1	4	96	6	2
Fund .contabilidad.	1	5	112	7	3
Emprenderismo	1	4	96	6	2
Comportamiento Organizacional	1	4	80	6	2
Optativa II	1	4	96	6	2
Practica I	1	5	112	7	2
TOTAL	16 CREDITOS				

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		9 de 12 Página


TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	H.T.D	H.T.I	H.T.S	H.S	CREDITOS
Ergonomía	1	3	80	5	2
Fundamentos de Mercadotecnia	1	3	80	5	2
Fact. Riesgo Físico y Químico.	2	5	176	9	4
Fact. Riesgo Biológico.	1	5	112	7	3
Gestión Ambiental	1	3	64	5	1
Fundamentos de Investigación	1	3	80	5	2
Optativa III	1	5	112	7	2
Práctica II	1	3	80	4	2
TOTAL					19 CREDITOS

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		10 de 12 Página

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	H.T.D	H.T.I	H.T.S	H.S	CREDITOS
Epidemiologia	1	4	96	6	2
Inv. Accidentes de Trabajo	1	5	112	7	3
Factores Riesgo Ergonómico y Psicolaboral y seguridad	2	5	176	9	4
Planes de emergencia	1	4	176	9	2
Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo	2	5	96	6	4
Practica III	1	5	112	7	2
TOTAL	18 CREDITOS				


 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		11 de 12 Página

Componentes de formación

CREDITOS DEL PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
COMPONENTES	ASIGNATURA	CREDITOS DE ASIGNATURA	TOTAL CREDITOS COMPONENTE	%
Formación Básica	Psicología de las Organizaciones	1	8	11.5 %
	Matemáticas	2		
	Estadística	3		
	Fundamentos de investigación	2		
Formación Profesional específica	Fundamentos de administración	4	41	59,4 %
	Introducción a la Seguridad y Salud en el trabajo	4		
	Fundamentos de contabilidad	3		
	Legislación Laboral	2		
	Epidemiología	2		
	Ergonomía	2		
	Factores de riesgo Físicos y químico	4		
	Factores de Riesgo Biológico	3		
	Factores de Riesgo Ergonómicos Psicolaborales y de seguridad	4		
	Investigación de accidentes de Trabajo	3		
	Fundamentos de Mercadotecnia	2		
	Planes de emergencia	2		
	comportamiento organizacional	2		
	Programas de Sistemas de Gestión en	4		

	Seguridad y Salud en el Trabajo			
Formación Sociohumanística	Habilidades Personales	2	7	10.1 %
	Habilidades comunicativas	2		
	Gestión Ambiental	1		
	Emprenderismo	2		
Optativas	Optativa I: Seguridad Minera	2	6	8.6 %
	Optativa II: Seguridad de Hidrocarburos	2		
	Optativa III: Trabajo en Altura	2		
Práctica Empresarial	Práctica I	2	6	8.6 %
	Práctica II	2		
	Práctica III	2		
	TOTALES	69		

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
12 de 12 Página		

ARTÍCULO NOVENO: Los cursos de la nueva propuesta curricular para el programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que no estén relacionados no tienen equivalencias y deberán ser cursados por el estudiante.

ARTÍCULO DECIMO: Los cursos del componente de formación básica y de formación profesional específica cursados en el actual plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y su diferencia en los créditos académicos, se complementarán con cursos de nivelación gratuitos para los estudiantes por parte de la institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los cursos electivos cursados en el actual plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y que no estén anteriormente relacionados, no tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los cursos electivos extraplan ofertados por Bienestar institucional y cursados por el estudiante en el actual plan de estudios del programa, tienen equivalencia a las electivas en el nuevo plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARÁGRAFO: Los estudiantes nuevos que ingresen al programa académico una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la modificación al plan de estudios, se registrarán de manera automática por el proceso de Admisión, registro y control académico en el nuevo plan de estudios.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia en período académico vigente a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de la solicitud de modificación del plan de estudios, número de créditos del programa de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Hace parte del presente acuerdo el anexo del plan de estudios del programa.

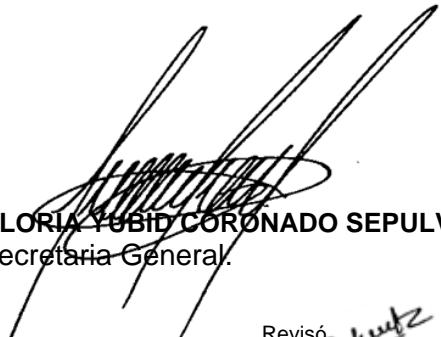
ARTICULO DECIMO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
Rector



GLORIA YUBID CORONADO SEPULVEDA
Secretaria General.

Proyectó
Rafael Eduardo Villamizar Carrillo
Coordinador del Programa de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó
Janeth León Tarazona
P. E de Gestión Jurídica